



*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 204/2009-C, en materia de consumo. (2010080914)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara (Málaga) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Instituto de Automoción Tecnológico, S.L.

Último domicilio conocido: Ribera de Guadalmina, 6202.

Expediente n.º: 204/2009-C.

Tipificación de la infracción:

- En el artículo 49 apartado i) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE de 30-11-07).

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias: artículo 82 apartados 1 y 4 y artículos 85.1 y 87.6.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 24 de febrero de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.